



PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS
INTERNATIONAL CORP.

FECHA:

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

DI 8 COPIAS +2 + +1 +1 +5 +53

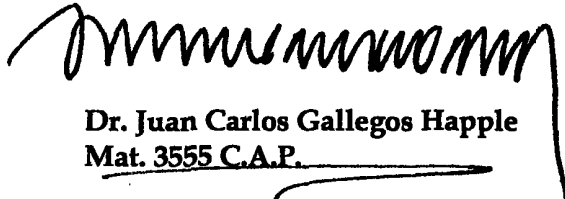
HJML


NOTARIA DECIMO-SEPTIMA
Shynis y Suarez Esq.
Dr. Ramiro Coveda V.

Señor Notario

Yo, doctor Juan Carlos Gallegos Happle, abogado en libre ejercicio profesional, solicito a Usted que, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, protocolice el poder especial y los certificados de la compañía Cipress International Corp., y que me otorgue ocho copias certificadas del documento protocolizado.

Atentamente,



Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
Mat. 3555 C.A.P.

NOTAR

Dic.: Av. De
Ofc.: 76

SEÑORES

DIRECCIÓN

R.U.C.

ASUNTO:

OTORGA:

A FAVOR DE

CUANTIA:

FORMA DE

BANCO:

EFFECTIVO:

HA CAUSADO

CANT.

FIRMA AL

de acuerdo a la ley
entregado a entrega

NGAÑA YUGCHA M

PODER ESPECIAL

ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrin y Suecia Esq.
~~Dr. Santiago Coveda V.~~

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga CYPRESS INTERNATIONAL CORP, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.-

CONSIDERACIONES:

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía CYPRESS INTERNATIONAL CORP, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda., en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

- 1.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;
- 2.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
- 3.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El presente Poder Especial se regirá por las leyes de Panamá y, sera revocado en cualquier momento cuando así lo disponga el Poderdante.

Roberto Escolan

ROBERTO ESCOLAN

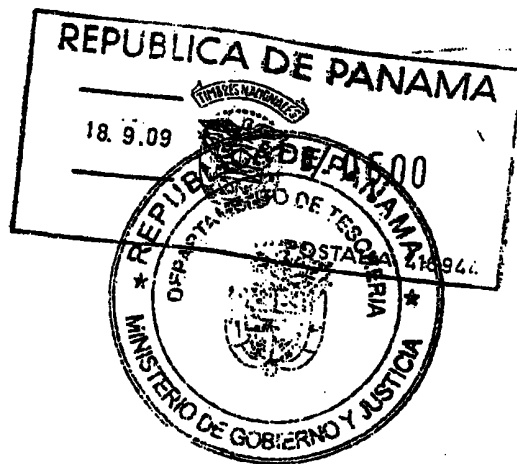
Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy _____ 8 de SET 2009.

Testigo *[Firma]* Testigo *[Firma]*

[Firma]
Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrin y Suecia Esq.
Dr. Santiago Coveda V.



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Abra D. Chen

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICADO

5 EN Panamá 2 6 el día 18 SEP 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número 77, 184

9 Sello/timbre 2 10 Firma Abra D. Chen

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
C
1
2
3
4
5
6
7
8
9



055791

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 389619

PAG. 1
// ANFL

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 185001

ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrts y Sueña Esq.
Dr. *Enrique Oviedo V.*

QUE LA SOCIEDAD :

IPRESS INTERNATIONAL CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 363867 DOC.
OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

708 DESDE EL

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) JORGE FRANCISCO BOYD BOYD
- (2) MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE CHANG

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) ROBERTO ESCOLAN
- 2) MELISSA BELLIDO
- 3) ROSIBETH ESCUDERO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: ROBERTO ESCOLAN
TESORERO	: MELISSA BELLIDO
SECRETARIO	: MELISSA BELLIDO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO, DEL SECRETARIO O DEL
TESORERO. EN EL MISMO ORDEN.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SOBERON Y ASOCIADOS

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE QUINIENTAS
(500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL NUEVE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 02:37:42 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 03 - 185001
NO. CERTIFICADO: EL ANONIMA - 088510
FECHA: Miércoles 09. Septiembre DE 2009
// ANFL // C-1

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada*3 quien actúa en calidad *Certificador*4 y esta revestido del sello/timbre de *20*

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá
- 6 el día *1-SEP-2009*
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número *236*
- 9 Sello/timbre
- 10 Firma *gabriel m. j. m.*

Esta Autorización
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



PRIVATE LEGAL SERVICES



ARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suecia Esq.
Dr. Rosalinda Escudero

CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

A quien concierne:

Nosotros, **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

PRIMERO: Que el nombre de la sociedad es: **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**

SEGUNDO: Que la sociedad **CIPRESS INETRATIONAL CORP.**, es una Sociedad Panameña, registrada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha: **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (363867)**, Documento: **SETECIENTOS OCHO (708)**, desde el 8 de julio de 1999, con número de identificación fiscal No. 708-1-363867, con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá, código postal No. 082301040, correo electrónico pls@privatelegal.com, teléfono: 214-7997, fax: 264-8071.

TERCERO: Que la duración de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es perpetua.

CUARTO: Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

QUINTO: Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales al gobierno de Panamá.

SEXTO: Que el Agente Residente de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es **SOBERON Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

SÉPTIMO: Que los directores y dignatarios de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, son las siguientes personas:

Director, Presidente y Representante Legal: Roberto Escolán, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-154-1451.

Director, Secretaria y Tesorera: Melissa Bellido, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-229-2731.

Director: Rosibeth Escudero, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-786-782.

Todos con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un período fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado el cargo de dicha persona, o por unas de las causas para el reemplazo de estos.

ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrts y Suecia Esq.
Dr. Roberto Rojas C.

OCTAVO: Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, el tenedor del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es la sociedad **HERMES HOLDING GROUP LLC.**, sociedad legalmente constituida bajos las Leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos.

Panamá, 4 de diciembre de 2009.

Atentamente,
SOBERON Y ASOCIADOS

Michelle Soberón
Michelle Soberón



Yo, Lcdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

04 DEC 2009

Panamá,

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
Lcdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País **PANAMA**

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Roberto R. Rojas*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Sello]*

CERTIFICADO

07 DIC 2009

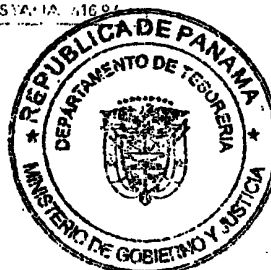
6 EN Panamá

el día

7 por **DIRECCION ADMINISTRATIVA**

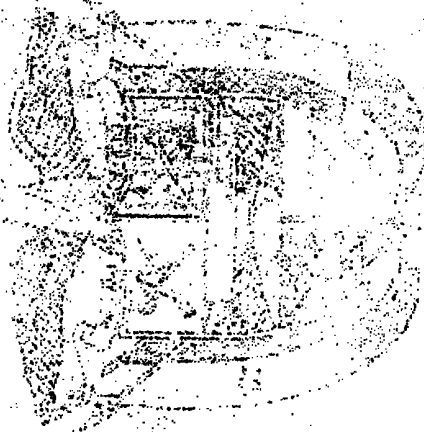
8 Bajo el número *100,772*

9 Sello/timbre 10 Firma *[Firma]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyria y Susana Esq.
Dr. ~~Roberto~~ *Corveda*



REPUBLICA DE PANAMA



TYPE/TYPO CLASE DEL ESTADO/COUNTRY CODE NO. DEL PASAPORTE/PASSEPORT NO.
 P PAN 1365774
 APELLIDO/NOMINAP
 ESCOLAN CHAVARRIA
 NOMBRES/OTHER NAMES
 ROBERTO
 NACIONALIDAD/NATIONALITY
 PANAMENA/PANAMANIAN
 FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRATION CATEGORIA
 18 NOV / NOV 99 08 015401451
 SEX/SEX (LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH)
 M PANAMA
 FECHA DE EMISION/DATE OF ISSUE EXAMENADO EN/EXAMINED OFFICE
 03 MAR / MAR 05 PANAMA
 FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRATION FIRMA DEL JEFEL DE LA AGENCIA Y SIGNATURA
 02 MAR / MAR 10

Q. A. P. L.

P<PANESCOLAN<CHAVARRIA<<ROBERTO<<<<<<<<<<<<<<<<
1365774<<3PAN4911184M100302008<<015401451<30

055795

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

ROBERTO
ESCOLAN CHAVARRIA

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1949

8-154-1451

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA

SEXO: M

EXPEDIDA: 17-ABR-2007 EXPIRA: 16-ABR-2017

Roberto Escalan Ch.

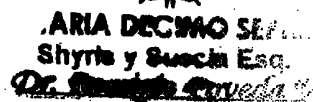


ARIA DECIMO SEP
Shyris y Susana

Dr. Roberto Escalan Ch.

[Handwritten signature]

SE LOS DE ENTRADA Y
SALIDA DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA

FORM NO. 107-2-48, GOLDEN'S LICENSE



PKPANESCUDERO<VARGAS<<ROSIBETH<YELENA<<<<<<<
1510146<<2PAN85062D9F12D6142D8<<D78X00782<8D



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON CUR
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13
de la Ley Notarial doy fe, que la presente es
copia de la COPIA CERTIFICADA que
fue presentada.
Quito

14 DIC/2009

Dr. Remigio RIVERA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON CUR

AREA DECIMO SEPTIMO
Shyrte y Susana Esq.
Dr. Remigio Rivera

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE PANAMA



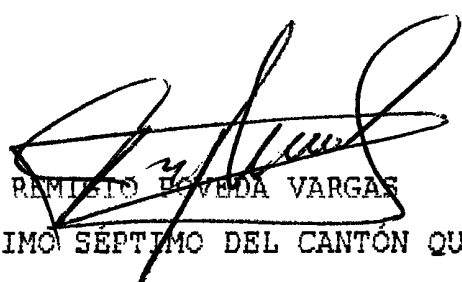
TIPO/TYPE P	CLASE DEL ESTADO/CLASIFICACION PAN	NUM. DEL PASAPORTE, PASSPORT NO. 1365359
APELLIDO/NAME BELLIDO DE DE LA MANO		
NOMBRE/OTHER NAME MELISSA NANETTI		
NACIONALIDAD/NATIONALITY PANAMENA/PANAMARIAN		
FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRATION 31 ENE / JAN 65		FECHA DE EMISION/DATE OF ISSUE 08 022902731
SEX/SEX F	LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH PANAMA	FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRATION 01 MAR / MAR 05
FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRATION 28 FEB / FEB 10		EXPIRACION DE LA FIRMA/EXPIRATION OF SIGNATURE PANAMA

P<PANBELLIDODEDE<LA<MANO<<MELISSA<NANETTI<<
1365359<<4PAN6501314F100228508<<022902731<20

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrte y Susana Esq.
Dr. Remigio Rivera

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑIA CIPRESS INTERNATIONAL CORP.- Quito a, catorce de diciembre del dos mil nueve.

NOTARIA
ARCHI
200

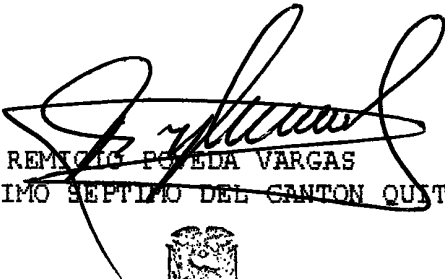


DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ARIA DECIMO SÉPTIMO
Shyrte y Suescia Esq.
Dr. Remigio Foveda

Se protocolizó, ante mi el Notario la presente PROTOCOLIZACION DE EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑIA CIPRESS INTERNATIONAL CORP, y, en fe de ello confiero esta VIGESIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor, PATRICIO CUASPAD, con cedula de ciudadanía, No. 040097018-2 constante en OCHO fojas útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinte de febrero del dos mil trece.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suscia Esg.
Dr. Remigio Poveda V.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suscia Esg.
Dr. Remigio Poveda V.